



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2906-2021-R-UNE

Chosica, 30 de diciembre del 2021

VISTO el Oficio N° 1778-2021-VR-ACAD, del 30 de diciembre del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú refiere que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que con Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, del 11 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, precisan lo siguiente: 8.2 (...) es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así también que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario; y, 8.3 Adicionalmente, para el ascenso o promoción establecido en el literal c) del numeral 8.1 en el caso de los profesores del Magisterio Nacional y docentes universitarios, así como para el nombramiento de docentes universitarios al que se refiere el literal e) del numeral 8.1, previo a la realización de dichas acciones de personal, es necesario el informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que la Ley N° 31349 – LEY QUE AUTORIZA, ENTRE OTROS, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS dispone, en su artículo 1, el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y para dicha categoría. De existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo;

Que el artículo 5 de la Ley N° 31349, en sus numerales 1, 2 y 3, determina lo siguiente: 5.1. Autorízase a las universidades públicas a desarrollar acciones de personal como nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de pregrado. Para tal efecto, durante el año fiscal 2021, las universidades públicas quedan exceptuadas de las restricciones en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; 5.2. Los procesos de nombramiento o promoción a que hace referencia el presente artículo se realizan en las plazas disponibles y registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público en condición de vacante; y, 5.3. Lo dispuesto en el presente artículo no debe generar gasto adicional al tesoro público, ni obligación para los años sucesivos, dichas plazas se financian con cargo a los presupuestos asignados de las universidades públicas;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2906-2021-R-UNE

Chosica, 30 de diciembre del 2021

Que en la Centésima Décima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se precisa lo siguiente: 1. Dispónese que, para el nombramiento excepcional de docentes contratados en la categoría de Auxiliar, a que se refiere el artículo 1 de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas, las universidades públicas quedan exceptuadas de lo establecido en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; 2. Dispónese que el reordenamiento de plazas a que se refiere el artículo 2 de la Ley 31349 es aplicado únicamente para el nombramiento de docentes contratados en las universidades públicas, en la categoría de Auxiliar, autorizado en el artículo 1 de la referida ley, y es solicitado por las universidades públicas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 20 de diciembre de 2021; 3. El nombramiento excepcional de docentes contratados en la categoría de Auxiliar, se desarrolla hasta el 31 de diciembre de 2021, en la misma plaza registrada y ocupada por el docente contratado que se reordene conforme al numeral precedente; y, se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público; 4. Culminado el nombramiento, las universidades públicas actualizan sus instrumentos de gestión de recursos humanos, considerando los cargos en el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional (CAP – Provisional) y las plazas en el Presupuesto Analítico de Personal; y, 5. La presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas;

Que mediante Resolución N° 2834-2021-R-UNE, del 20 de diciembre del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes para el Nombramiento de los Docentes Contratados 2021, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 31349 y la Ley N° 31365;

Que con Resolución N° 2835-2021-R-UNE, del 20 de diciembre del 2021, se aprueba la Convocatoria y el Cronograma del Concurso Interno de Méritos para el Nombramiento de los Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - 2021, modalidad virtual, en el marco de la Ley N° 31349 y la Ley N° 31365;

Que, mediante Resolución N° 2836-2021-R-UNE y su modificatoria la Resolución N° 2870-2021-R-UNE, se aprueba el Reglamento del Concurso Interno de Méritos, modalidad virtual, para el Nombramiento de los Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - 2021, en el marco de la Ley N° 31349 y la Ley N° 31365;

Que, con Resolución N° 2837-2021-R-UNE y su modificatoria la Resolución N° 2871-2021-R-UNE, se aprueban las Bases del Concurso Interno de Méritos para el Nombramiento de los Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - 2021, modalidad virtual, en el marco de la Ley N° 31349 y la Ley N° 31365;

Que mediante Resolución N° 1744-2021-D-FPYCF, del 21 de diciembre del 2021, se conforma la Comisión Evaluadora del Concurso Interno de Méritos para el Nombramiento de los Docentes Contratados 2021, modalidad virtual, en el marco de la Ley N° 31349 y la Ley N° 31365, de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el Informe Final suscrito por la Comisión Evaluadora del Departamento Académico de Educación Física y Deporte se remite al Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física los resultados y las actas respectivas para su aprobación en el Consejo de Facultad;

Que mediante Resolución N° 1757-2021-D-FPYCF, del 30 de diciembre del 2021, la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba los resultados y el cuadro de ganadores del Concurso Interno de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente del Departamento Académico de Educación Física y Deporte; asimismo, propone el nombramiento correspondiente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2906-2021-R-UNE

Chosica, 30 de diciembre del 2021

Que con Oficio N° 852-2021-D-FPYCF, del 30 de diciembre del 2021, el Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física remite al Vicerrector Académico la documentación correspondiente y la precitada resolución a fin de que se efectúe lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención y otorga la conformidad del proceso de evaluación; por lo que solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de diciembre del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 1757-2021-D-FPYCF, del 30 de diciembre del 2021, mediante la cual la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba los resultados y el cuadro de ganadores del Concurso Interno de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente del Departamento Académico de Educación Física y Deporte; asimismo, propone el nombramiento correspondiente; tal cual se adjunta en tres (3) folios.

ARTÍCULO 2°.- SEÑALAR que la Comisión Evaluadora y el Consejo de Facultad son los responsables de remitir el expediente antes aprobado, conforme al marco normativo sobre la materia.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma]
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



[Firma]
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 1757-2021-D-FPYCF

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Cantuta, 30 de diciembre del 2021

Visto el Informe Final de los Integrantes de la Comisión de Evaluación para el Concurso Interno de Méritos para Nombramiento de los Docentes Contratados de la UNE – 2021, modalidad virtual, para las plazas del Departamento Académico de Educación Física y Deporte de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 31349 – LEY QUE AUTORIZA, ENTRE OTROS, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS dispone, en su artículo 1, *el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y para dicha categoría;*

Que mediante Resolución N° 2834-2021-R-UNE, del 20 de diciembre del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes para el Nombramiento de los Docentes Contratados 2021, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - 2021, en el marco de la Ley N° 31349 y la Ley N° 31365;

Que mediante Resolución N° 2835-2021-R-UNE, se aprueba la Convocatoria y el Cronograma del Concurso Interno de Méritos para el Nombramiento de los Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - 2021, modalidad virtual, en el marco de la Ley N° 31349 y la Ley N° 31365;

Que mediante Resolución N° 2836-2021-R-UNE, del 20 de diciembre del 2021, se aprueba el Reglamento del Concurso Interno de Méritos, modalidad virtual, para el Nombramiento de los Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - 2021, en el marco de la Ley N° 31349 y la Ley N° 31365;

Que con Resolución N° 1744-2021-D-FPYCF, del 21 de diciembre del 2021, se designa la Comisión de Evaluación para el Concurso Interno de Méritos para Nombramiento de los Docentes Contratados de la UNE – 2021, modalidad virtual, para las plazas del Departamento Académico de Educación Física y Deporte de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

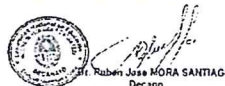
Que con Opinión Legal N° 0699-2021-OAL-UNE el Jefe de la oficina de Asesoría Legal de la UNE opina: *"Que el PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS se establece en merito a lo establecido en el artículo 1°, 2° de la Ley N° 31349 y de conformidad con lo establecido en la LEY N° 31365, y de "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022", y que el proceso de concurso para el nivel B2 no es necesario estar registrado en el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del sector Público (AIRHSP) por cuanto esta se encuentra sometido al concurso público y una vez concluido el proceso de concurso interno se incluirá en el ARHSP".*

Que el Consejo de Facultad, en Sesión Extraordinaria del 30 de diciembre del 2021, aprobó el resultado del proceso del Concurso Interno de Méritos para el Nombramiento de los Docentes Contratados del Departamento Académico de Educación Física y Deporte de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – 2021;

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución N° 1723-2020-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los resultados del proceso del Concurso Interno de Méritos para el Nombramiento de los Docentes Contratados del Departamento Académico de Educación Física y Deporte de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – 2021, en el marco de la Ley N° 31349 y la Ley N° 31365, conforme se detalla:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 1757-2021-D-FPYCF

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Cantuta, 30 de diciembre del 2021

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE

ITEM	CATEGORÍA	ASIGNATURA	POSTULANTE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE DE EVALUACIÓN ASPECTO INTERNO	TOTAL	RESULTADO
4.1	AUXILIAR TP 10 HORAS	ACTIVIDAD I EDUCACIÓN FÍSICA	CARLOS SANCHEZ, BENITO SANTOS	37.50	41.00	78.50	GANADOR
			DE LA ROSA CHUMBES, MIGUEL ANGEL	28.50	48.00	76.50	GANADOR
			SERPA TORRE, MARIELA	28.50	42.00	70.50	GANADORA
			RIMARI MONTALVO, URBANO ESTEBAN	38.50	20.00	58.50	NO ALCANZÓ PUNTAJE
			TORRES ACOSTA, CHRISTIAN SAIR	23.50	34.00	57.50	NO ALCANZÓ PUNTAJE
			SALAZAR ENCISO, OMAR JESUS	23.50	33.00	56.50	NO ALCANZÓ PUNTAJE
			CASANA CASTILLO, JHONNY ALFREDO	19.00	32.00	51.00	NO ALCANZÓ PUNTAJE
			SERPA TORRE, MIGUEL ANGEL	20.50	30.00	50.50	NO ALCANZÓ PUNTAJE

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR a los Docentes Ganadores del Concurso Interno de Méritos para el Nombramiento de los Docentes Contratados del Departamento Académico de Educación Física y Deporte de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – 2021, en el marco de la Ley N° 31349 y la Ley N° 31365, conforme se detalla:

ITEM	CATEGORÍA	ASIGNATURA	POSTULANTE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE DE EVALUACIÓN ASPECTO INTERNO	TOTAL
4.1	AUXILIAR TP 10 HORAS	ACTIVIDAD I EDUCACIÓN FÍSICA	CARLOS SANCHEZ, BENITO SANTOS	37.50	41.00	78.50
			DE LA ROSA CHUMBES, MIGUEL ANGEL	28.50	48.00	76.50
			SERPA TORRE, MARIELA	28.50	42.00	70.50

ARTÍCULO 3°.- PROPONER el nombramiento de los Docentes Ganadores del referido Concurso Interno de Méritos para el Nombramiento de los Docentes Contratados del Departamento Académico de Educación Física y Deporte de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – 2021, en el marco de la Ley N° 31349 y la Ley N° 31365, conforme se detalla:

N°	Cód. de Plaza	CATEGORÍA	POSTULANTE	DEPARTAMENTO ACADEMICO
1	000345	AXTP10	CARLOS SANCHEZ, BENITO SANTOS	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE
2	000353	AXTP20	DE LA ROSA CHUMBES, MIGUEL ANGEL	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE
3	000358	AXTP20	SERPA TORRE, MARIELA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FISICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 1757-2021-D-FPYCF

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Cantuta, 30 de diciembre del 2021

ARTÍCULO 4°.- ELEVAR al Vicerrectorado Académico, la presente Resolución para su revisión y aprobación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Adm. Juana Corina SANCHEZ ESCOBEDO.
Secretaria Académica (e)

c.c. Dptos. Acad.(4)/Archivo



Dr. Rubén José MORA SANTIAGO
Decano

